INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00 181 00			
DEMANDANTE	Beatriz Susana Rodríguez de Jiménez	**C.C. No.**	20.134.881
DEMANDADA	Colpensiones	**NIT No.**	900.336.004-7
DEMANDADA	Ministerio de Hacienda	**NIT No.**	899.999.090-2
PRETENSIÓN	Indexación de la primera pensional, retroactivo e intereses moratorios		

Una vez revisadas las actuaciones procesales, encuentra el despacho que, por error involuntario, pese a haber tenido a los herederos indeterminados de JORGE ALBERTO JIMÉNEZ BEJAR como litisconsortes necesarios por activa, se dio trámite a la contestación allegada por el curador ad litem de los mismos. En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral TERCERO del auto de fecha 13 de julio de 2022, como quiera que los herederos indeterminados de JORGE ALBERTO JIMÉNEZ BEJAR conforman el extremo demandante.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **HENRY DARÍO MACHADO GUALDRÓN** como apoderado sustituto de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, de conformidad con las facultades a él conferidas en el poder otorgado.

TERCERO: **SEÑALAR** el **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM),** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS**,** que se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace: **INGRESO A LA AUDIENCIA**

Se deja constancia que en ella **será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas** a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

En caso de sustituir el poder, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia e indicarle que el enlace para ingresar a la misma, se encuentra en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 10 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. **022** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67dbd59c920324b2be6b0ba33f825acde45062720c8d05edd8586e3a324afee8**

Documento generado en 10/02/2023 07:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica